

Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería  
A. N. P. E.  
Teléfono: 2280-9957 Fax 2280-9831 Apdo.: 1177-1002  
Del IMAS en Barrio González Lahmann 150 Sur y 200 este.  
Edificio Esquinero Azul. San José - Costa Rica E-mail: info@anpecr.org



San José, 21 de febrero del 2022

Señores y Señoras  
Junta Directiva  
Caja Costarricense de Seguro Social

Sra. Silvia Lara Povedano  
Ministra de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



Señores Directores.

Reciban un atento saludo del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería, A.N.P.E.

Acudimos ante sus Autoridades para exponer una situación que ante el efecto sobre la salud y los riesgos psicosociales en el trabajo, no establece a nivel institucional una salida que valore las consecuencias psicológicas adversas que se presentan en algunas personas trabajadoras después a casi 3 años de Pandemia de COVID-19.

El gran esfuerzo de los trabajadores de la salud a cargo de la Caja Costarricense de Seguro Social durante el período que llevamos de la Pandemia por COVID-19, es un acto de heroísmo y debe ser reconocido eternamente. En este complejo proceso que se genera siempre y ahora lo vivimos con mayor énfasis durante los momentos más críticos de la pandemia, el contingente laboral de atención directa no ha fallado.

En cada sede de trabajo de los 3 niveles de atención de la CAJA quedan registrados los actos llenos de heroísmo, donde las personas trabajadoras (todas) han intervenido en el cuidado directo para así generar en primera línea una atención de calidad, donde al calor del trabajo generado confluyen factores de riesgo que nos han arrancado a grandes e insustituibles colaboradores a partir de su muerte.



Conforme ha transcurrido la actual pandemia, se percibe un comportamiento muy extraño de parte de las autoridades institucionales sobre todo en los de alto nivel, quienes no miden que el contingente de personas trabajadoras de la Caja Costarricense de Seguro Social NO son máquinas, y lejos de valorar los generadores de desequilibrio entre la gran exigencia laboral y la capacidad de nuestros Recursos Humanos, derivan en condiciones de trabajo que crean un mayor estrés laboral.

Nos referimos con esto a la circular GG-0359-2022 / GA-DJ-00984-2022 03 de febrero de 2022, que emiten sobre vacunación obligatoria, en un verbo seco tipo “mandato del medioevo”, el cual advierte al trabajador acerca de la vacunación obligatoria y al que no lo cumpla, se le aplica la pena capital. Aunque parezca coloquial y exagerado, en la circular de marras no se mide como está ese personal de la Salud que por años ha respondido de forma constante, responsable y efectiva a la crisis epidemiológica que nos aqueja; sin embargo, muchos que han externado no querer aplicarse la vacuna, tienen la mala suerte que autoridades gerenciales y jefaturas locales les transmitan “su condena” el **despido**, si no cumplen con la vacunación. Olvidan quienes rubrican la circular Gerencial que un trabajador vacunado o sin vacunar tiene Derecho al Trabajo, que este desempleado es un ser humano al que se somete a un castigo cruel de consecuencias impredecibles.

Desconocedores de la realidad local estamos ante una situación laboral que tiene que atender la institución con inteligencia, deben entender las autoridades institucionales que lo vivido por los trabajadores de la salud no es fácil, afecta tanto el bienestar emocional-social-físico como la salud; no obstante, el personal operativo y de gestión en los 3 niveles de atención han desarrollado el trabajo de forma eficaz y eficiente. Se habrán cuestionado los emisores del “mandato del medioevo” si los cambios en la estructura y cultura organizativa requeridos por tantos meses han afectado a algunas personas trabajadoras, o solo decidieron acatar las disposiciones sanitarias sobre la obligatoriedad de vacunación en los términos del Decreto Ejecutivo No. 42889-S y la reforma en el Decreto Ejecutivo No. 43249-S’ atendiendo así lo que el Ministerio de Salud les comunicó, cuya aplicación y desenlace va a desproteger a trabajadores y sus familias.



Nuestro personal de salud ya tiene casi tres años sometido a un estrés laboral continuo muchas personas han demostrado patologías tales como depresión, ansiedad, insomnio y sentimientos de inseguridad, todo como consecuencia de los efectos prolongados de la Pandemia en el diseño y organización del trabajo. Consideramos que no le cuesta nada a la institución y sus jefes abordar con especialistas que atiendan objetivamente a los trabajadores que se niegan a la vacunación, que exploren y den contingencia, pero además con la imperiosa necesidad de NO ignorar que muchos de ellos han sufrido cambios en la vida PERSONAL y/o LABORAL, lo que ha involucrado sentimientos de inseguridad y diversas situaciones en sus hogares.

Desde A.N.P.E., no logramos entender como blindaron la circular GG-0359-2022 / GA-DJ-00984-2022 03 de febrero de 2022, con el traje del Derecho y Justicia... **y olvidaron la humanización del trato a la persona trabajadora, y con un alto componente de violencia laboral desde el despacho del Gerente General quien es profesional en Ciencias de la Salud, éste olvidó el abordaje integral del estrés laboral causado por todos estos riesgos psicosociales.**

Recalamos que las jornadas laborales largas y extenuantes, no pueden borrar u omitir las diferentes condiciones en las que los trabajadores han atendido sin parar pacientes durante toda la emergencia del COVID-19, estamos ante cargas y ritmo de trabajo que cambió de forma excesiva para todos, y en las sedes laborales son las personas trabajadoras quienes han paliado la insuficiencia de Recurso Humano en la institución, dando más y comprometiéndose con hacer tiempo extraordinario. Para muchos las jornadas han sido impredecibles y difícilmente fueron participados en la toma de decisiones, manejando la carga de trabajo en un ambiente difícil, donde inclusive han existido innumerable cantidad de faltantes de EPP (equipos de protección personal) y son ellos quienes de su propio pecunio debieron cubrir esas compras de insumos para protección propia laboral (ejemplo mascarillas K95, anteojos y caretas).

Es interesante valorar que la Inseguridad contractual es un riesgo psicosocial que se ocasiona por la preocupación de no tener una estabilidad en el trabajo, por ejemplo las condiciones



laborales por las que atraviesan muchos trabajadores en donde incluso en el caso de Enfermería Profesional el estrés es enorme ante la incertidumbre en la promoción institucional de mayores garantías en nombramiento para unos pocos, perjudicando a la gran mayoría.

La persona Trabajadora de la C.C.S.S. es el tesoro más preciado de la institución, así ha sido consignado por Juntas Directivas y diferentes Gerentes, por lo que hacemos el llamado a la cúpula decisora institucional para que: **revoquen lo contenido en la circular GG-0359-2022 / GA-DJ-00984-2022 03 de febrero de 2022 y contrario a la “pena capital” que es el consiguiente despido**, acto seguido: **se desarrolle un programa de abordaje a las personas trabajadoras que declinan en la vacunación, explorando con personal especializado y trato humanizado los conflictos, temores e inseguridades.**

Esperando su respuesta en los plazos de ley

**Se suscriben por Comité Ejecutivo de A.N.P.E.;**

**Dr. Rodrigo López García**  
Secretario General

**Dra. Ma. Esther Hernández Solís**  
Secretaria General Adjunta

**Dra. Alejandra Hidalgo Álvarez**  
Secretaría de Salud Ocupacional

**Dr. Randall Granados Soto**  
Secretario de Relaciones Laborales

Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería  
A. N. P. E.  
Teléfono: 2280-9957 Fax 2280-9831 Apdo.: 1177-1002  
Del IMAS en Barrio González Lahmann 150 Sur y 200 este.  
Edificio Esquinero Azul. San José - Costa Rica E-mail: info@anpecr.org



**Dra. Elba Plummer Smith.**  
**Secretaria Finanzas y Tesorería**

**Dr. Hanzel Ruiz Hernández.**  
**Secretaría de Relaciones Públicas.**

**Dr. José Ramón Caravaca Vargas.**  
**Fiscal.**

**Dr. Freissman Ruiz Rojas.**  
**Vocal I.**

Copia.

Archivo.

